

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº 20/2012

Ref.: Autorizar por vía de excepción y por el presente año lectivo la aplicación del criterio establecido en el art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias por más de 30 (treinta) días en los cargos de Subdirección de los centros educativos.-

Acta Nº 23, Res. Nº 7
Exp. Nº 1-2208/12
Fecha : 8/05/12



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 20/2012

Por la presente Circular N° 20/2012, se comunica la Resolución N° 7, del Acta N° 23 de fecha 8 de mayo de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO: La situación que se genera en los Centros Educativos con motivo de la acefalía del cargo de Subdirector en la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: Que el art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente establece: "La Dirección de cada establecimiento educacional estará integrada por el Director y los Subdirectores correspondientes, si los hubiere. El cargo de Director no podrá quedar acéfalo. En caso de vacancia asumirá de inmediato el Subdirector que preceda en el orden escalafonario. Si no hubiere Subdirector, transitoriamente y hasta que se prevea el cargo mediante los mecanismos previstos en el artículo 32, asumirá la Dirección el docente del establecimiento que tenga precedencia en el sistema escalafonario de acuerdo con el criterio establecido en el art.13;

CONSIDERANDO: Que por lo expresado se entiende pertinente la aplicación del criterio explicitado en el RESULTANDO de la presente a efectos de cubrir las vacantes transitorias en los cargos de Subdirección por aplicación del art. 20 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: A lo expuesto;

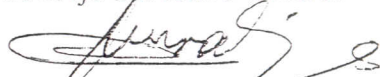
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Autorizar por vía de excepción y por el presente año lectivo la aplicación del criterio establecido en el art. 20 del Estatuto del

Funcionario Docente para cubrir las vacantes transitorias por más de 30 (treinta) días en los cargos de Subdirección de los centros educativos.

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Gabriela ALMIRATI SAIBENE

Secretaria General

Trans./G.C. 44

SECRETARIA	SECRETARIA
SECRETARIA	SECRETARIA
ENTRADA	25/5/12
EXP.	5/SEP/12

REGULACION DE TRABAJO
25/05/12
Dpto. Secretaria General

SECRETARIA
SECRETARIA
24 MAY 2012